



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



RESOLUCION N° 0512

"POR LA CUAL SE ACOGE UNA ORDEN JUDICIAL Y SE SUSPENDE EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°0301 de 2022, se reglamentó el proceso de elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior Universitario.

Que mediante Resolución N°0306 de 2022, se expidió la convocatoria para el proceso de elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior Universitario y se estableció el cronograma.

Que la convocatoria fue publicada el día 14 de febrero de 2022 en la página web institucional.

Que mediante Resolución N°0330 de 2022, se modificó el cronograma dentro del proceso de convocatoria para la elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior Universitario.

Que el Acuerdo ibídem, fue publicado en la página web institucional el día 16 de febrero de 2022.

Que conforme lo establece el cronograma, el día 28 de febrero de 2022 fue publicado en la página web institucional el informe de la verificación de los requisitos de inscripción de los aspirantes, arrojando como resultado un (1) candidato y su suplente, como habilitados para participar en el proceso, y tres (3) candidatos con sus respectivos suplentes, no habilitados para participar.

Que uno (1) de los candidatos inscritos no habilitados para participar en el proceso, presentó acción de tutela con la cual además, solicitó la suspensión del proceso de elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior Universitario.

Que la acción constitucional incoada, fue conocida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Montería.

Que el Despacho judicial anteriormente especificado, mediante auto de fecha 03 de marzo de 2022, notificado el mismo día, resolvió admitir la acción de tutela y ordenó asimismo la suspensión del proceso





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



de elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior Universitario, hasta tanto se profiera fallo en la acción constitucional.

Que en razón de lo anterior, se hace necesario acoger la medida provisional ordenada por el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Montería.

Que en mérito de lo expuesto, se,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Acójase lo ordenado en el auto de fecha 03 de marzo de 2022, emanado del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Montería, y en consecuencia, suspéndanse el proceso de elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior Universitario para un período de cuatro (4) años, contenida en la Resolución N°0306 de 2022, modificada por la Resolución N°0330 de 2022, hasta tanto se profiera fallo en la acción constitucional impetrada.

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los 04 días del mes de marzo de 2022.


OSCAR ARISMENDY MARTÍNEZ
RECTOR (E)

Elaboró: DABM
Revisó: Cely Figueroa Borda.

